



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE HUMANOX SOCCER S.A.

Siguiendo decisión del Consejo de Administración, por la presente, se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta General Ordinaria de la Sociedad **HUMANOX SOCCER, S.A.** que tendrá lugar en el **Salón de Actos del CEEI BAHÍA DE CÁDIZ** sito en calle **Manantial, 13, P.I. las Salinas de San José, 11500** en el Puerto de Santa María (Cádiz), el próximo **día 2 de septiembre de 2022 a las 11.00 horas en única convocatoria**, con el siguiente

Orden del día

1. Apertura del acto.
2. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales debidamente auditadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
3. Aplicación del resultado de dicho ejercicio.
4. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.
5. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de Humanox Soccer, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades debidamente auditadas correspondientes al ejercicio 2020 elaboradas conforme las Normas Internacionales de Información Financiera.
6. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de Humanox Soccer, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades debidamente auditadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 elaboradas conforme las Normas Internacionales de Información Financiera.
7. En su caso, delegación de facultades para la formalización y elevación a público de los acuerdos que se adopten.
8. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

Derecho de información

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC) y en los Estatutos, desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas, durante la celebración de la Junta General, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.



De conformidad con lo establecido en el artículo 272 LSC, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio sito en Lugar La Oropéndola, calle D, nº 1, CP 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz) o a solicitar a la Sociedad, en la dirección postal antes indicada, la entrega o envío de los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria.
2. Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que en su caso procedan y se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas.
3. Los Informes del Consejo de Administración de Humanox Soccer, S.A. acerca de los puntos del Orden del Día, que, en su caso, lo requieran.

Derechos de asistencia y representación

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de Accionistas, los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que acrediten su condición de accionistas y figuren inscritos en el libro de acciones de la Sociedad.

Los accionistas pueden asistir personalmente o hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, sea esta accionista o no. La representación deberá realizarse con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de Accionistas.

Presencia de Notario en la Junta

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 LSC, los accionistas que representen al menos el uno por ciento del capital social, podrán solicitar la presencia de notario para que levante acta de la junta general.

En El Puerto de Santa María, a 1 de Agosto de 2022

Fdo. Rafael Jesús Contreras Chamorro
Presidente del Consejo de Administración